



COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY
Av. Eva Perón N° 962 - B° San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531
Email: colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com - Ley N° 4165/85 – Ley Federal 27.072.

ANEXO I

NOMENCLADOR DEL TRABAJADOR/A

SOCIAL PERITO JUDICIAL 4to.

TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE/25.

2025



NOMEA

**COLEGIO DE PROFESIONALES DEL
SERVICIO SOCIAL DE JUJUY GESTION**

DIRECTIVA 2024-2026.-



I. FUNDAMENTACION

El Colegio de Profesionales del Servicio Social de Jujuy se rige por el Libro de Acordadas Nº 19, Folio Nº 228/231, Nº 114 del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, el cual se emplea para responder a las demandas por los honorarios de los profesionales peritos. Es pertinente destacar que el artículo Nº 7 de la mencionada acordada establece que "quien haya propuesto la prueba pericial es quien debe asumir íntegramente los gastos para la realización de la pericia, estando obligado a adelantar el importe necesario para iniciar las diligencias periciales".

El término "PERITAJE" se refiere a las intervenciones profesionales realizadas en el ámbito de la justicia como auxiliar de esta. La presente adhesión se lleva a cabo con el propósito de unificar criterios en relación con el nomenclador que establece el valor de las prestaciones e intervenciones profesionales del Servicio Social o Trabajo Social en la provincia de Jujuy. Esta necesidad surge en consideración de las realidades socioeconómico-laborales de las/os colegas, con el desafío de acordar el arancel como un gasto pericial, reconocido como un conocimiento y habilidad especializados.

Se establece que cualquier Pericia Social a desarrollar en la provincia de Jujuy durante el período de OCTUBRE - NOVIEMBRE – DICIEMBRE del año 2025 deberá reflejar como Adelanto de Gastos por Pericia una escala base de ciento veintiséis mil quinientos pesos (\$126.500).

Dada la complejidad de las responsabilidades profesionales, costo de vida, niveles inflacionarios micro y macro social y la variedad de situaciones posibles, se recomienda tener en cuenta los siguientes factores al estimar los costos periciales:

- **Tiempo dedicado a intervenciones domiciliarias:** Considerando la modalidad y frecuencia de estas intervenciones.
- **Número de personas a entrevistar y modalidad de entrevistas:** Evaluando la elaboración y redacción de informes resultantes.
- **Elaboración, redacción y presentación de escritos:** Teniendo en cuenta los plazos establecidos por el Poder Judicial.



- **Ubicación geográfica de la intervención y/o entrevista:** Incluyendo costos de traslado (ida y vuelta, así como la cantidad de desplazamientos requeridos).
- **Seguro de vida:** Incluyendo cobertura por fallecimiento o invalidez por cualquier causa, así como cobertura por accidentes laborales.
- **Trabajo de riesgo:** Ante factores psicosociales, ambientales o actividades que impliquen una exposición o intensidad mayor a lo normal.
- **Trabajo insalubre:** Considerando las condiciones y modalidades en las que se lleva a cabo la práctica profesional.
- **Inseguridad social y contextos problemáticos:** Teniendo en cuenta situaciones como robos, hurtos, violencia, entre otros.
- **Perspectiva de Género:** Considerando las distintas etapas que atraviesan las mujeres en comparación con los hombres, como embarazo, lactancia, maternidad soltera, cantidad de hijos, entre otras.
- **Enfoque desde los Derechos Humanos:** Analizando la reforma judicial desde un paradigma de Derechos Humanos y feminista, dando importancia equitativa a las voces de trabajadores, población en general y académicos que aborden el tema. La modificación de la justicia debe incorporar todas estas perspectivas, estableciendo un nivel igualitario de importancia para cada actor involucrado.

I. REGULACIÓN DE GASTOS PERICIALES

Objetivo General:

- ✓ Establecer valores mínimos y orientativos para la realización de pericias asignadas, considerando los gastos periciales, con el propósito de ser utilizados por el Colectivo de Profesionales de Trabajo Social.

Este análisis integral permitirá establecer referencias sólidas y contextualizadas para la fijación de valores, tomando en cuenta tanto normativas específicas como la realidad contemporánea.



II. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN RELACIÓN A QUE SOLICITAMOS LOS GASTOS PERICIALES:

- Pericias por prescripción adquisitiva: puede incluir entre 3 y 4 entrevistas, fotos.
- Pericias por daños y perjuicios: 1 entrevista.
- Pericias por información sumaria: 1 entrevista y colaterales.
- Pericia post mortem: 1 entrevista y 2 entrevistas colaterales.
- Determinación De Capacidad Jurídica: entrevista a la red de apoyo.
- Pericias Determinación de capacidad jurídica: 1 entrevista.
- Compensación Económica.
- Pericia por acuerdo comunicacional: 1 entrevista o 2.
- Entrevistas en dos domicilios distintos.
- Pericia por acuerdo económico 2 Entrevistas.
- Disolución de la Comunidad Conyugal.
- Aprobación Judicial.

III. CONSTRUCCIÓN DE PARÁMETROS:

- Estadía: horario, mañana o tarde y/o noche. Si debe pernoctar uno o más días de acuerdo al objetivo del informe pericial.
- Viático: desayuno, colación, almuerzo, merienda, cena.
- Cantidad de personas que participaron en las entrevistas para la elaboración de la Pericia Social. (dentro del grupo familiar, colaterales, colindantes, entrevistas/consultas a otra/os profesionales).
- El medio de transporte: Si el profesional accede a realizar la pericia en vehículo particular o bien hace uso del transporte público.
- Distancias o Zona Rural y/o desfavorable: es la relación de los kilómetros y tiempo invertido, el recorrido tanto de ida como de vuelta.
- Factores de riesgos y seguridad.
- Seguro de vida.
- Trámites judiciales.



COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón N° 962 - B° San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531
Email: colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com - Ley N° 4165/85 – Ley Federal 27.072.

- Eventuales situaciones de riesgo-sanitarias: por el contexto por ejemplo Dengue, Covid 19, Gripe, lugares nauseabundos, accidente, mordedura de algún animal de la vía pública.
- Dificultades geográficas (caminos que solo se llega a pie, sin señal con ningún tipo de redes sociales, sin estar delimitado el camino ni en el Google Maps, ni satelital)
- Accesibilidad.

IV. CALCULO DE GASTOS PERICIALES POR LAS DISTANCIAS GEOGRAFICAS PARTIENDO DESDE SAN SALVADOR DE JUJUY

Localidad	KM	Incremento	Base (\$)	Total (\$)
LA QUIACA	284	\$ 377.223	\$ 132.825	\$ 510.048
ABRA PAMPA	211	\$ 280.261	\$ 132.825	\$ 413.086
SUSQUES	200	\$ 265.650	\$ 132.825	\$ 398.475
HUMAHUACA	128	\$ 170.016	\$ 132.825	\$ 302.841
TILCARA	84	\$ 111.573	\$ 132.825	\$ 244.398
MAIMARA	62	\$ 82.352	\$ 132.825	\$ 215.177
TUMBAYA	49	\$ 65.084	\$ 132.825	\$ 197.909
PUMAMARCA	52	\$ 69.069	\$ 132.825	\$ 201.894
VOLCAN	34	\$ 45.161	\$ 132.825	\$ 177.986
BARCENA	28	\$ 37.191	\$ 132.825	\$ 170.016
LEON	26	\$ 34.535	\$ 132.825	\$ 167.360
YALA	16	\$ 21.252	\$ 132.825	\$ 154.077
LOZANO	20	\$ 26.565	\$ 132.825	\$ 159.390
SAN SAL. DE JUJUY	-----	-----	\$ 132.825	\$ 132.825
PÁLPALA	14	\$ 18.596	\$ 132.825	\$ 151.421
EL CARMEN	26	\$ 34.535	\$ 132.825	\$ 167.360
PERICO	28	\$ 37.191	\$ 132.825	\$ 170.016
MONTERRICO	31	\$ 41.176	\$ 132.825	\$ 174.001



COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - B° San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531
Email: colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

V. CALCULO DE GASTOS PERICIALES POR LAS DISTANCIAS GEOGRAFICAS PARTIENDO DESDE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY

Localidad	KM	INCREMENTO	BASE (\$)	TOTAL (\$)
SAN PEDRO	-----	-----	\$ 132.825	\$ 132.825
MENDIETA	-----	-----	\$ 132.825	\$ 132.825
ESPERANZA	-----	-----	\$ 132.825	\$ 132.825
FRAILE PINTADO	36	\$ 47.817	\$ 132.825	\$ 180.642
LIBERTADOR	51	\$ 67.741	\$ 132.825	\$ 200.566
CALILEGUA	57	\$ 75.710	\$ 132.825	\$ 208.535
VINALITO	103	\$ 136.810	\$ 132.825	\$ 269.635
CAIMANCITO	76	\$ 100.947	\$ 132.825	\$ 233.772
YUTO	96	\$ 127.512	\$ 132.825	\$ 260.337
SANTA CLARA	32	\$ 42.504	\$ 132.825	\$ 175.329
EL PIQUETE	35	\$ 46.489	\$ 132.825	\$ 179.314
PALMA SOLA	108	\$ 143.451	\$ 132.825	\$ 276.276
EL FUERTE	146	\$ 193.925	\$ 132.825	\$ 326.750

VI. OBSERVACIONES

1. En el caso de llevar a cabo una labor pericial partiendo desde San Salvador de Jujuy y considerando la ubicación geográfica donde se deba realizar la tarea pericial, se establece que el profesional deberá aplicar un incremento del 15% por cada tramo de 15 kilómetros sobre el valor base del informe pericial.
2. El kilometraje puede variar según la ubicación geográfica de las/os trabajadoras/es sociales, teniendo en cuenta factores que incidan en el acceso a la localidad, barrio, comunidad, entre otros.
3. En el caso de colegas que no cumplan con el presente acuerdo, podrían recibir notificaciones de llamados de atención y/o enfrentar alguna sanción, ya que obstaculizan la jerarquización real a nivel cuanti-cualitativo de la profesión.

